



BUIN,

27 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2077 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7299, de fecha 12 de junio de 2023, donde la Subsecretaría de Prevención del Delito, informa a la Municipalidad de Buin sobre la entrega de recursos en el marco del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Oficio N° 1045, de fecha 07 de junio de 2023, por medio del cual la Subsecretaría de Prevención del Delito, informa a la Municipalidad de Buin sobre la entrega de recursos en el marco del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

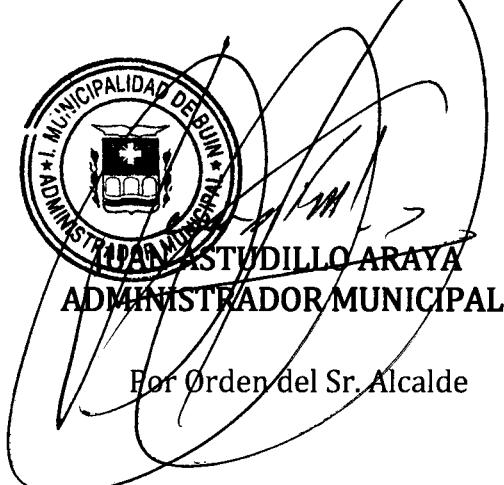


GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CA. G. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\Ministerio del Interior\Informe Entrega Recursos Prog. Sistema Nacional de Seguridad Municipal.doc



Por Orden del Sr. Alcalde